

# PERIODICO OFICIAL

BIblioteca Nacional de MEXICO.

TOMO XXXI.

NOVIEMBRE 16 DE 1898.

NUM. 85

## CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expanden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

## REDACTOR:

**Bernabé Bravo.**

## CONDICIONES.

Los avisos, elícticos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## VARIAS NOTICIAS

### REVISION DE PLANTACIONES.

La hizo el domingo próximo pasado el Sr. Gobernador, en el Municipio del Mineral del Monte, de las plantaciones de árboles terminadas el presente año por el ingeniero D. Jesús del Raso, acompañándole en ese importante acto numerosísimas personas de aquel punto y esta capital, á quienes obsequió con una comida campestre, que amenizaron buenas músicas. También concurrieron los Sres. Dr. D. Manuel T. Andrade y D. Carmen de Ita, Diputados al Congreso de la Unión, que expresamente fueron invitados para el objeto.

### REGRESO DE UN VISITADOR.

El domingo último regresó de Pisaflores y Jacala á esta capital el Sr. D. Jesús Rodríguez, después de haber desempeñado satisfactoriamente en aquel lejano Distrito del Estado, la importante comisión que le confiara el Gobierno del Estado.

Entre sus acompañantes vino el Sr. Coronel D. Margarito Mata, quien, según se nos informa, seguirá hasta México, término de su viaje actual.

### SOBRE LOS SUCESOS DEL DISTRITO DE JACALA.

Depositado en Pisaflores el 14 de Noviembre de 1898, á las 3 p. m.—Recibido en Pachuca á las 3.52.—Sr. Director del "Periódico Oficial."

Parece que "El Popular" y algún otro periódico de México, traen algunos párrafos con datos muy inexactos respecto asesinato mi hermano; atacando Gobierno del Estado y hablando de cuadrillas de bandoleros: siempre que he publicado algo, lo he hecho bajo mi firma, pero como á pesar de esto, alguien pudiera suponerme autor de aquellos párrafos, declaro no ser conocido en ninguna redacción de Periódico: que no tengo que ver con escritos relativos, y que yo escribiré sobre este asunto en su oportunidad.—Su S. S.—L. RUBIO.

### ELEGANTES DIPLOMAS.

La Sociedad Mutualista de Profesores del Estado de Hidalgo se ha servido expedirlos, de miembros honorarios de la misma respetable corporación, á los Señores D. Pedro L. Rodríguez, Lic. D. Francisco Hernández y D. Bernabé Bravo, quienes han recibido con mucho agrado esa muestra de bondadosa distinción, y dan por ella los más cumplidos agradecimientos.

### VOTO DE GRACIAS.

Al márgen un sello que dice: Jefatura Política del Distrito de Huichapan.—República Mexicana.—E. de H.—El Presidente Municipal de esta Cabecera, insertando un acuerdo de la H. Asamblea, dice á esta Jefatura en oficio núm. 178, lo que sigue:—"La Secretaría de la H. Asamblea Municipal, en comunicación fecha 4 del actual, recibida ayer, á esta presidencia dice:

—"Se dió cuenta á la H. Asamblea Municipal de esta Ciudad, en sesión extraordinaria de ayer, con la comunicación de Ud. de 2 del actual, en la que tiene á bien transcribir la núm. 1,282 de la Jefatura política del Distrito, y esta oficina á su vez lo verifica con el oficio 1,971 de 29 del anterior de la Secretaría de Gobernación, que se refiere á que: dada cuenta al C. Gobernador con el oficio de la propia Jefatura, relativo á la solicitud de esta H. Asamblea Municipal, pidiendo en virtud de las razones que expone, el auxilio del Gobierno para proceder en esta Ciudad á la apertura de un pozo artesiano, costado por fondos del Estado, tuvo á bien acordar el mismo respetable C. Gobernador, que un ingeniero de la sección tercera de la propia Secretaría, pase á hacer un reconocimiento y emita su parecer á fin de que el Ejecutivo pueda resolver lo conveniente; y la propia I. Corporación acordó: que por los conductos debidos se dé un voto de gracias al Superior Gobierno del Estado, por su deferencia y buena disposición, en nombre de esta H. Asamblea.—Y tengo la honra de decirlo á Ud. para sus efectos.—Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. para su conocimiento y fines subsecuentes."—Y tengo el honor de trasladarlo á Ud., para que se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador.—Libertad y Constitución. Huichapan, Noviembre 9 de 1898.—Antonio Grande Guerrero.—Rúbrica.—C. Secretario General del Gobierno del Estado.—Pachuca.

## Bosques y Arbolados.

(CONTINUA).

Del propio modo que con los montes herbáceos, obra próximamente la ciencia forestal con aquellos leñosos formados por sub-arbustos ó arbustos de escasa importancia económica. El mejor aprovechamiento de este género de montes se halla, es cierto, sujeta á las reglas generales de la dasonomía; pero ésta, al preceptuarlas, para nada tiene en cuenta los hechos monográficos recogidos en los tomillares, retamares, brezales, tarayales, coscojales, etc.

Por lo que, al decir que la dasonomía es la ciencia que enseña á conocer los medios necesarios para la más útil administración de los montes, se sobreentiende que se habla sólo de aquellos cuya riqueza está principalmente constituida por una ó más especies arbóreas de reconocida importancia económica.

Bajo este concepto, distingue tres clases de montes originales por otros tantos métodos de beneficio: monte alto, monte bajo y monte medio.

Los adjetivos alto, bajo y medio, consagrados ya por el uso, no se refieren, como á primera lectura pudiera tal vez creerse, á la diferente altitud de los montes á que respectivamente se aplican, sino á lo que levanta desde el suelo la vegetación constituyente de los mismos. Por eso se denominan también, y con más propiedad, monte maderable, el alto; leñoso, el bajo; y leñoso maderable el medio.

El monte alto ó maderable es el único de los tres que puede ser y suele ser generalmente la expresión espontánea de la naturaleza, y su origen fisiológico en este caso ordinario es una diseminación ó siembra natural. Existen, no obstante, algunos creados artificialmente, bien por medio de siembras ó plantaciones, ó bien por un cambio de aprovechamiento llamado *conversión*, ejecutado en los montes bajos ó en los medios.

El monte bajo ó leñoso es producto exclusivo de la intervención del hombre, al menos en su parte aérea ó *vuelo*, objeto único del aprovechamiento. Procede del brote de las yemas adventicias comprendidas en la parte troncal ó en las raíces superficiales de las cepas.

El monte medio, ó leñoso maderable, es, como su nombre lo indica, un monte mixto. Por lo común proviene de un monte bajo, en el cual se dejaron en pie al verificar las cortas, cierto número de brotes ó *resulvos*; pero puede lo mismo originarse de un monte alto de arbolado joven, en el que se hubiesen cortado ciertos pies con el fin de destinar sus residuos ó cepas á la producción puramente leñosa.

Los calificativos maderable y leñoso no son de modo alguno absolutos, puesto que no hay aprovechamiento maderable, que no lleve en pos de sí otro leñoso, y muchos son también los montes leñosos que permiten alguna extracción maderable. Cada uno de esos dos vocablos denotan sólo el destino principal del monte, y en este sentido es como caracterizan las tres expresadas clases.

Creo útil añadir como final de estas nociones, que la dasonomía no ha hecho estas tres clases de montes. Las ha encontrado hechas ya y consagradas por innegables razones, y ha tratado, en consecuencia, de dar dentro de los respectivos métodos de beneficio que las originaran, las mejores reglas para cada una de ellas; pero su objeto capital está concentrado en el monte alto, tanto, que bien puede decirse que la historia de las mejoras sucesivas de éste es la historia misma de la dasonomía.

Procede en este punto fundamental la ciencia de montes en perfecta analogía con la agrícola, cuando reconoce dos clases de cultivo: el intenso y el extenso. No niega ésta la existencia racional del segundo, allí donde obstáculos físicos, dificultades sociales ó motivos parciales de economía, impiden la adopción del primero; pero en este se halla la meta que guía sus pasos progresivos.

Aumentar la producción sin aumentar el área productora, es y deberá ser siempre el cuidado preferente de las aspiraciones económicas del hombre y el fin supremo de las ciencias que tienen su punto de *interrogación* en la tierra; y ese resultado no pueden en su deseada plenitud conseguir más que, en el cultivo intenso la agricultura, y en el monte alto la dasonomía.

El monte alto: ése es el gran problema de la ciencia forestal en la escuela; ése el que pide esa ciencia para sus trascendentales aplicaciones, y de ése trata: á su exclusiva defensa van los dasonomos cuando se ventila la cuestión de montes en las esferas gubernativas del Estado.

(Continuará.)

## FELICITACIONES

— A L —

### SR. GOBERNADOR.

(CONTINÚA.)

Zacualtipán, Noviembre 2 de 1898.—Sr. Gobernador D. Pedro L. Rodríguez:—Muy respetable señor y digno Gobernante: No es otra mi idea más que saludar á Ud. con el cariño y respeto que se merece, deseándole en unión de su muy distinguida familia un cúmulo de felicidades y mucha vida, para bien de nuestro Estado: recordando hoy que mañana hace un año

que tomó posesión de las riendas de ese Gobierno, me lleno de orgullo, lo cual solemnizaré en unión de mis empleados y muchos amigos más de esta Villa, afectos al progreso.

Sin más por ahora y deseándole á Ud. salud, me repito su más atento S. S., que con adhesión y respeto me pongo á sus órdenes como siempre, Quien B. S. M.—*Ruperto Hernández Azuara.*

Mineral del Monte, Noviembre 3 de 1898.—Sr. D. Pedro L. Rodríguez, Gobernador del Estado.—Pachuca.—Señor de mi respeto y atención:

Siendo hoy el primer aniversario del digno Gobierno de Ud., cuyo acontecimiento debemos celebrar con regocijo, muy especialmente los hijos nativos del Estado; me tomo la libertad de interrumpir á Ud. de sus altas atenciones para manifestarle mi felicitación, suplicando á Ud. se sirva aceptarla como una demostración sincera de adhesión y respeto.

Pido á Dios fervorosamente le conceda á Ud. una prolongada vida en el merecido puesto que ocupa, para el engrandecimiento y progreso del Estado. De mi parte, tanto en el desempeño del empleo con que se ha servido Ud. favorecerme, como con el carácter de simple ciudadano, ofrezco á Ud. mi humilde ayuda para contribuir con mi grano de arena.

Soy de Ud. con todo respeto affmo. atento SS.—*Hernández Estéban.*

Casa de Ud. Noviembre 3 de 1898.—Sr. D. Pedro L. Rodríguez, Presente.—Muy señor mío:

Tengo el honor de felicitar á Ud. porque hoy hace un año tomó posesión del Gobierno del Estado, comenzando con ésto una era de restauración para el pueblo que vivía oprimido bajo el más espantoso desquiciamiento administrativo.

Que en el presente año vuestros deseos, aspiraciones y esperanzas sobrepujen á las anteriores y se vean coronadas.—*Fidel Simancas.*

Casa de Ud., Noviembre 3 de 1898.—Sr. Gobernador D. Pedro L. Rodríguez, Presente.—Respetable señor:

Que el Ser Supremo prolongue á Ud. la existencia, en unión del Sr. Lic. Hernández, para que los beneficios que se han dejado sentir en un año de regir los destinos del Estado de Hidalgo, coronen en lo futuro la preponderancia á que está llamado, por su honrada administración; son los deseos sinceros del último de sus amigos.—*Ricardo Ricoy.*

Casa de Ud. Pachuca, Noviembre 3 de 1898.—Sr. Gobernador Pedro L. Rodríguez, Presente.—Muy estimado Sr. y amigo:

La fecha de hoy es de los más gratos recuerdos para los Hidalguenses, por ser el primer aniversario de su muy digno gobernante, pero más todavía, para los que aun sin ser nativos de este rico Estado, tienen para Ud. el verdadero afecto de la amistad y gratitud.

Bajo este último concepto dirijo á Ud. mi felicitación, por el acierto con que en el término de un año ha encaminado todos los asuntos que á su elevado merecido cargo corresponden.

Acepte Ud. Sr. Rodríguez, los respetos de su affmo. amigo y SS.—*Luis G. Aguila.*

Pachuca, Noviembre 3 de 1898.—Sr. D. Pedro L. Rodríguez, Gobernador del Estado, Presente.—Respetable señor y fino amigo.

Siendo hoy el primer aniversario de la fecha en que tomó Ud. posesión del poder Ejecutivo de este Estado, hecho que en los anales de su historia significa el "Fiat Lux" de su engrandecimiento y prosperidad, me es muy grato enviar á Ud. mis felicitaciones, hijas del respetuoso cariño que siempre le he profesado, significándole á la vez mis deseos por su conservación y felicidad personal.

De Ud. como siempre su respetuoso adicto amigo, y atento SS.—*Ignacio Montenegro.*

(Continuará.)

# ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabeza.

AÑO DE 1898.

MES DE OCTUBRE.

*Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.*

**INGRESOS.**

Existencia del mes anterior .....	\$	710 49	
<b>IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.</b>			
Patente á giros y establecimientos .....		36 00	
Contribución conforme al Decreto número 32...		901 36	
Derechos por licencias para diversiones públicas.		140 84	
Derechos á los carruajes .....		244 08	
Multas por infracción de policía.....		190 62	
Fiel-Contraste.....		21 99	
Pisos de plazas .....		130 27	
Patente á las prostitutas .....		62 00	
Productos del horno de cremación.....		86 59	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....		1 12	
Préstamo que hace el Gobierno.....	2,000 00		
Donativo para la Instrucción Pública.....		20 00	
Réditos de capitales .....		30 00	
Venta de bienes propios.....		43 95	
Pisos de plazas que no causan contribución federal		1,974 56	
Productos del registro civil.....		211 75	
Productos del Rastro .....		665 09	
Subvención al gasto de alimentos de presos ....		64 08	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....		18 72	
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....		195 00	
Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional.....		50 00	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....		34 50	7,122 52

**IMPUESTOS ADICIONALES.**

El 50 por 100 sobre la contribución para la instrucción pública .....		659 36	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos.....		53 14	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos.....		143 84	
El 44 por 100 sobre derecho de patente.....		5,764 22	6,620 56
El 1½ por 100 sobre derechos de importación....			25

**RAMOS AGENOS.**

Descuento del 4 p8 .....		24 00	
Recaudado por contribución federal.....		544 22	568 22
<b>Suman los Ingresos.....\$</b>			<b>15,022 04</b>

**EGRESOS.**

Sueldos y gastos de la Asamblea.....	\$	90 00
Sueldos y gastos de la Presidencia.....		358 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores .....		711 00
Sueldos y gastos de la policía .....		2,454 70
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....		40 00
Sueldos de 16 carretoneros.....		248 00
Sueldo del jardinero.....		16 00
Sueldo del peón del jardinero.....		12 00
Compra y compostura de carretones.....		39 65
Forraje para las bestias de los carretones.....		176 14
Alumbrado de petróleo .....		113 47
Alumbrado eléctrico .....		1,866 00
Herraje y curación de animales.....		12 50
Sueldos y gastos de las cárceles.....		1,226 52
Alimentos de enfermos y gastos de lavado del Hospital.....		700 52
Sueldos y gastos del Rastro y del Administrador del Panteón.		146 97
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....		45 00
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....		81 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....		578 17
Sueldos y gastos del Panteón.....		208 62
Obras públicas.....		456 19
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....		30 00
Sueldo de un relojero público .....		10 00
Sueldo del Guarda vigilante de carros, coches y tranvías....		45 00
Subvención á la Casa de Asilo .....		60 00
Por impresiones municipales.....		40 67
Amortización de la deuda atrasada.....		800 00
Por gastos imprevistos .....		511 48
Colegiatura de un alumno municipal .....		16 00
Fomento de la instrucción pública.....		1,750 00
Rentas de locales para escuelas.....		354 60
Servicio telefónico .....		12 00
Honorarios del Tesorero para cubrir planta de su oficina.....		478 08
Honorarios del Administrador de Rentas.....		331 02

**RAMOS AGENOS.**

Enterado en la Administración de Rentas por descuento del 4 p8 .....		24 00
Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal .....		544 22

Suman los Egresos.....\$	14,591 52
Suman los Ingresos....."	15,022 04
Existencia para Noviembre...\$	430 52

Pachuca, Octubre 31 de 1898.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Trinidad Vázquez*.—Jefe de Hacienda, *Z. Miñós*.

## Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

## SECCION DE TESORERIA.

Año de 1898.—Mes de Octubre.—Corte de caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

## INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$ 6,449 83	
Remesas de las Administraciones de Rentas, por cuenta de sus productos, como sigue:			
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 3,526 49		
Administración de Rentas de Apam.....	7,651 18		
Administración de Rentas de Atotonilco.....	5,997 57		
Administración de Rentas de Huejutla.....	7,948 43		
Administración de Rentas de Huichápan.....	4,453 28		
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	3,775 82		
Administración de Rentas de Jacala.....	2,302 63		
Administración de Rentas de Metztitlán.....	2,750 17		
Administración de Rentas de Molango.....	2,609 00		
Administración de Rentas de Pachuca.....	63,304 35		
Administración de Rentas de Tenango.....	2,189 09		
Administración de Rentas de Tula.....	8,835 27		
Administración de Rentas de Tulancingo.....	12,297 30		
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,255 79		
Administración de Rentas de Zimapán.....	3,834 97	133,731 34	

## INGRESOS DIVERSOS.

Productos de Telégrafos.....	300 65		
Producto de impresiones.....	33 50		
Pensión sobre herencias.....	212 60		
Reintegros.....	326 05		
Contribución Federal.....	324 30		
Depósito para estampillas de despachos.....	51 00		
Depósito Albina R. de Nieva.....	2 00		
Compañía de Real del Monte y Pachuca.....	25,000 00		
Tesorería Municipal de Pachuca, cuenta de garantías.....	500 00		
Depósito Diego Pascoe.....	500 00		
Contribución sobre traslación de dominio.....	868 46	28,118 50	
Suma.....	\$	168,299 73	

## EGRESOS

## PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,650 00		
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	252 00	1,902 00	

## PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	945 66		
Secretaría de Gobernación.....	2,958 32		
Inspector y propagador de la vacuna.....	60 00		
Secretaría de Hacienda.....	1,545 00		
Administraciones de Rentas. Sueldos y gastos.....	10,389 34		
Jefaturas Políticas.....	2,462 24		
Oficinas Telegráficas. Sueldos.....	2,280 00		
Líneas Telegráficas. Gastos menores y extraordinarios.....	720 34		
Seguridad Pública.....	6,542 88		
Gastos extraordinarios de guerra.....	152 60	28,056 38	

## INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Literario. Sueldos.....	1,731 00		
Pensiones de alumnos.....	2,004 30		
Gastos generales y extraordinarios.....	60 00		
Instrucción Primaria. Sueldos.....	13,004 20		
Gastos generales y extraordinarios de Instrucción primaria.....	3,550 02	20,349 52	

## GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Festividades nacionales.....	800 00		
Libros e impresos para las oficinas.....	1,690 29		
Visitadores.....	250 00		
Impresiones oficiales.....	405 00		
Reposición de la Imprenta.....	41 48		
Muebles y útiles para las oficinas.....	447 62		
Reparación y conservación de oficinas.....	70 00		
Correspondencia oficial.....	230 79		

Sueldos accidentales.....	2,280 77		
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	4,407 03		
Pensionistas del Estado.....	310 00		
Mejoras materiales.....	36,347 42	47,280 40	

## PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.—Sueldos y gastos.....	2,134 00		
Juzgados de 1ª Instancia.....	4,395 54		
Subvenciones para celadores de cárceles.....	750 00		
Subvenciones a hospitales.....	460 00		
Alimentos de Jefes Políticos y Jueces procesados.....	60 00		
Alimentos de presidiarios.....	631 81		
Subvención para Juzgados Conciliadores.....	130 00		
Defensor de pobres en primera instancia.....	50 00	8,611 35	

## EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas a Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	24,497 19		
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	23,812 79		
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	700 00		
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de suplementos.....	2,000 00		
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de garantías.....	1,000 00		
Depósito de estampillas para despachos.....	40 20		
Remesas a oficinas subalternas.....	441 21	52,491 39	
Existencia para 1º de Noviembre próximo.....		9,608 69	
Suma.....	\$	168,299 73	

Pachuca, Octubre 31 de 1898.—Oficial 2º, Luis Ramírez Concha.—Conforme, Miguel M. Bracho, O. M. E. D. D.—Vº Bº, P. L. Rodríguez.—El O. E. D. L. J. de H., Ignacio Montenegro.

## Gobierno del Estado.

## XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1898.

Presidencia del C. Barredo.

Documentos sobre arreglos de límites entre los distritos de Huauchinango del Estado de Puebla, y Tulancingo y Tenango de Doria del de Hidalgo.

“Número 1. Huauchinango a 26 de Julio de 1888 y á horas que son las nueve de la mañana, habiendo concurrido por una parte el C. Simitrío Betancourt, jefe político del distrito de Huauchinango, el Lic. José de Jesús López Caballero, procurador de 1ª instancia del mismo distrito, el presidente municipal de Pahuatlán C. Luis E. Santillán, el presidente auxiliar C. Silvestre Marcos del pueblo de Chila en unión de la junta auxiliar y de varios particulares que al fin forman; y por otra parte el C. Antonio Ariza, jefe político del distrito de Tulancingo, el presidente municipal de Tenango C. Ramón Estrada, el juez auxiliar y su suplente de Santa Mónica CC. José Gallegos é Ignacio Corona, así como otros particulares que también suscriben la presente, con objeto de poner término á las cuestiones que por aclaración de límites y propiedad de terrenos han existido de mucho tiempo há entre los mencionados pueblos de Chila y Santa Mónica, pertenecientes el primero al distrito de Huauchinango y el segundo al de Tulancingo; siendo estos pueblos limítrofes entre los Estados de Puebla é Hidalgo, en parte, y estando autorizados los jefes políticos que se mencionan por sus respectivos gobiernos, para formar un proyecto de arreglo que se someterá á su aprobación. Al intento se comenzó por renir á los presidentes municipales de los pueblos de Pahuatlán y Tenango y autoridades auxiliares de Chila y Santa Mónica, quienes conferenciando sobre el asunto convinieron en trasladarse á los puntos que son materia del litigio para proporcionar mayores datos y juzgar con conocimiento acerca de

la equidad de sus reclamaciones. Después de tres largas discusiones para fijar los lugares y ponerse de acuerdo sobre los verdaderos puntos de divergencia, se dispuso delinear cuales eran aquellos, en virtud de que había inconformidad en la aplicación de los nombres, pues los vecinos de Chila denominaban el Purgatorio á la cañada del río hondo, la cual es la segunda yendo de Chila para Santa Mónica; y los de este último pueblo llamaban con ese nombre á la primera cañada marchando en el mismo sentido. En la última discusión, ambas partes interesadas, convinieron en tomar por base ambas cañadas, entre las cuales está el terreno de la cuestión y midiendo su latitud dividirla en dos partes iguales y trazar en el centro la línea divisoria hasta el lugar en donde termina el terreno en cuestión, que es donde principian los de Zacapehuaya y San Nicolás. Que á efecto de determinar así los límites, se construirán las mojoneras en tramos de quinientas varas, cuyo costo se hará por mitades á cargo de ambos pueblos. Que las autoridades municipales de Pahuatlán y Tenango asociadas de las de Chila y Santa Mónica quedan autorizadas para el trazo de la línea y amojonamiento, procediendo de común acuerdo. Que con el fin de evitar confusión en el momento de trazar la línea divisoria de que antes se habla, explican que se tomará como punto de partida la mediana entre los dos Purgatorios designados hasta el paso del río, y de ahí al Norte, hasta Apipilhuasco se medirá la latitud del terreno y se dividirá por mitades según se deja consignado. Y conformes con lo pactado después de leída la presente la ratificaron y firmaron para constancia los que supieron.—Siguen las firmas de los concurrentes.

“Núm. 2. En la rancharía de Zacapehuaya, á las once de la mañana del 27 de Julio de 1888, habiéndose continuado el arreglo de límites jurisdiccionales entre los distritos de Huauchinango del Estado de Puebla y Tulancingo del de Hidalgo, por la parte que corresponde á la mencionada rancharía de Zacapehuaya y pueblo de San Pablito de la municipalidad de Pahuatlán del primero de los citados distritos, y el de San Nicolás del distrito de Tulancingo. Al efecto colocados los jefes políticos de los expresados distritos, en unión de las autoridades municipales, ó interesados de los pueblos dichos, en un punto que nombran el Espinazo del Diablo, desde donde se dominan visualmente los terrenos de la cuestión; después de una larga conferencia, convinieron los representantes litigiosos en dividir estos terrenos de la manera siguiente: Tomando por principio como punto de partida una piedra que denominan de “los caracteres” situada al Noroeste de Zacapehuaya, se trazará una línea recta hasta el segundo texcale que se advierte emprendiendo un descenso, y desde allí con dirección al Oeste, continuará otra línea recta pasando precisamente por un punto ó piedra que acordaron llamarle Piedra R. Estrada, en memoria del presidente municipal de Tenango C. Ramón Estrada, donde se establecerá una mojonera, prolongándose desde aquella línea hasta encontrar el arroyo haciéndola pasar por el lugar donde existe un tronco de árbol, donde se establecerá también una mojonera que llevará el nombre de Poste J. Santillán, conmemorando así el recuerdo del actual presidente municipal de Pahuatlán C. Luis Santillán. Conformes las autoridades y partes interesadas, acordaron por último la edificación de señales de calicanto con intervalos de quinientas varas, siendo el costo por cuenta y mitad de los pueblos litigiosos. Asimismo acordaron elevar esta acta á los respectivos gobiernos superiores de sus comprensiones para la aprobación correspondiente; y habiendo ratificado la presente, firmaron para constancia los que supieron hacerlo, advirtiendo que las personas que concurren por parte de Zacapehuaya, fueron el juez menor de paz C. Vicente Dionisio, así como otros particulares de la misma localidad. Por parte de San Pablito concurren el presidente de la junta auxiliar C. Mariano Tetela, José Domingo y Mariano Vicente municipales, y por parte de San Nicolás, el juez auxiliar José Patricio y su suplente José Andrés Patricio.—Siguen las firmas de los concurrentes.

“Núm. 3. En Pahuatlán á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, y á horas que son las nueve y media

de la mañana, continuando los suscritos jefes políticos de Huauchinango y Tulancingo, el arreglo de límites jurisdiccionales entre ambos distritos por la parte que se refiere á los pueblos de Xolotla de esta comprensión y Toxtla de la de Tulancingo, fueron citados los presidentes municipales de esta villa de Pahuatlán y pueblo de Acaxochitán adonde pertenece el citado de Toxtla, y estando presentes ambas autoridades en unión del C. José Gregorio Luis juez auxiliar del repetido Toxtla y su suplente José Quirino Trinidad, y los testigos Manuel Ignacio y José Agustín acompañados de otros vecinos; y hallándose también presentes por parte de Xolotla el presidente de la junta auxiliar José Lorenzo de la Cruz con los municipales Pascual Juan de la Cruz y Anastasio Texhuatlán, los jueces menores de paz, propietario y suplente José Diego Yequimitenco y José Lorenzo Cruz, el intérprete Cipriano Hernández y otros vecinos, conferenciaron sobre el asunto que es materia de su litigio ante el procurador de 1ª instancia del distrito de Huauchinango, Lic. José de Jesús López Caballero, y en presencia de otros varios particulares que al final suscriben la presente, y no habiendo podido llegar á un acuerdo que pusiera término á las diferencias no obstante las razones que se expusieron en la discusión, los jefes políticos acordaron que los presidentes municipales de Acaxochitán y Pahuatlán CC. Nicolás Ponce y Luis E. Santillán se trasladaron á los terrenos que son causa del litigio, en unión de los interesados, lo cual verificado llegaron á convenir, después de largas discusiones en que los límites que reconozcan definitivamente los pueblos contendientes, serán partiendo del punto nombrado Popoxtepetl, que es un cerro en cuya cima habrá mojonera de mampostería, siguiendo por todo el filo del cerro que forma una ligera curva, llegando al camino público que baja de San Miguel para Xolotla donde hay tres cruces de madera en un planecito, lugar en que se edificara una mojonera, y de allí seguirá rumbo á Chachahuantla de la municipalidad de Náupan por todo un arroyo que nace abajo de las tres cruces hasta llegar cerca del citado Chachahuantla, quedando dicho pueblo arriba del arroyo que forma este lindero. Conformes las partes interesadas con las espitulaciones de este convenio, acordaron elevarlo á los respectivos gobiernos para su aprobación, y leída que fué la presente la ratificaron, firmando los que supieron hacerlo.—Siguen las firmas de los concurrentes.

“Núm. 4. En la rancharía de San Guillermo, á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, continuando los ciudadanos jefes políticos de Huauchinango y Tulancingo, los arreglos de límites jurisdiccionales entre los pueblos de Hidalgo y Puebla por la parte que corresponde á Atlalpan de la municipalidad de Pahuatlán y San Ursula de la de Huehuetla, cuyos vecinos litigaban por la propiedad de terrenos; y habiéndolos reunido bajo la dirección de sus autoridades, juez auxiliar de Santa Ursula propietario C. José Benito y suplente C. Tomás Parra, presidente auxiliar de Atlalpan C. José Piñones y miembros de la junta CC. José María Ibarra y Simón Soma, después de una larga conferencia que dió principio ayer y terminó hoy, convinieron las partes de común acuerdo en que se reconozcan para lo sucesivo por límites entre los relacionados pueblos de Atlalpan y Santa Ursula la línea que se trazará partiendo de la cima del cerro de Tenango, conocido con ese nombre, y que está frente á Santa Ursula, en cuyo punto de partida se construirá una mojonera que llevará por nombre Pablo Leyva en memoria del presidente municipal de Huehuetla que cooperó á este arreglo, y de allí se trazará la línea hasta la cima de otro cerro más bajo, portezuelo entre ambos, construyéndose otra mojonera á la distancia conveniente entre dichos dos puntos, la cual llevará el nombre del presidente auxiliar de Atlalpan, y trayendo la línea recta desde el primer punto mencionado hasta la pequeña laguna que está en el fondo y á orillas del camino público que conduce á Huehuetla, estableciéndose también mojoneras en toda esa línea que llevarán los nombres Luis E. Santillán y José Benito en recuerdo del presidente municipal de Pahuatlán y juez auxiliar de Santa Ursula. Se siguió ratificando la línea divisoria entre los pueblos de Acahuan y

Tlaxco, pertenecientes á Huauchinango en la municipalidad de Pahuatlán, y San Guillermo y San Antonio de Tulancingo en la municipalidad de Huehuetla, para lo cual estuvieron presentes los presidentes auxiliares de Acalmán y Tlaxco CC. Rafael A. Trejo é Isauro Lazcano, y miembros de las respectivas juntas auxiliares CC. Miguel Jiménez y José Soldado del primero y José María Rodríguez é Ignacio Francisco del segundo, los jueces auxiliares propietarios y suplente de San Guillermo y San Antonio CC. Manuel Martínez y Felipe Santiago del primero y José Ignacio Fermín y Manuel Andrade del segundo; convinieron en que, aun cuando no ha habido litigio entre dichos pueblos, concurren á esta ratificación para evitarlo en lo de adelante, y reconocen desde hoy para lo futuro como límite divisorio el punto de la laguna ya mencionada, bajando en línea recta hasta el río blanco, continuando ese límite por todo el mismo río hasta el término de la jurisdicción de los distritos de Huauchinango y Tulancingo.—Conformes las partes interesadas con las presentes estipulaciones las firmaron y ratificaron en presencia del procurador de 1ª instancia de Huauchinango Lic. Jesús López Caballero y demás autoridades municipales y superiores de los distritos limítrofes de que se trata; conviniendo por último en que el costo de las mojoneras se reparará en proporción entre los pueblos contratantes.—En fé de lo cual se levantó la presente para constancia, y fué firmada por todos los que supieron.—Siguen las firmas de los concurrentes.

“Núm. 5. En la villa de Pahuatlán á los ocho días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, la autoridad política del Distrito de Huauchinango C. Simitrio Betancourt y los presidentes municipales del citado Pahuatlán y de Tenango del distrito de Tulancingo convinieron en levantar la presente acta para que sirva de constancia de los acontecimientos que ponen fin á las disensiones que por cuestión de terrenos habían tenido los pueblos de Chila y Santa Mónica.—Dichos sucesos son como sigue: Al despuntar el día seis del presente mes, según lo pactado, el C. Luis E. Santillán presidente de Pahuatlán, y el C. Ramón Estrada presidente municipal de Tenango, concurrieron al punto limítrofe entre ambos pueblos de Chila y Santa Mónica, á fin de dar principio á la apertura de la brecha que debía servir como línea divisoria; pero trasecurrieron las horas hábiles de dicho día sin que los trabajos hubieran tomado su curso regular porque de parte de los mencionados pueblos empezando á surgir dificultades, los entorpecieron. Esta circunstancia llegó á conocimiento del jefe político de Huauchinango, quien inmediatamente dispuso trasladarse de esta villa, en donde se encontraba, al lugar de las diferencias. Hízolo así y en la mañana del siete del propio mes, asociado de las personas más caracterizadas de esta población que suscriben la presente acta emprendió su marcha para Chila en donde de antemano le esperaban las referidas autoridades municipales en unión de las autoridades de los pueblos de Chila y Santa Mónica, San Pablito y Zacapehuaya, y una multitud de habitantes de todos estos pueblos que concurrían con el carácter de trabajadores; y cuyo número puede estimarse en quinientos aproximadamente. En la mañana y primeras horas de la tarde las autoridades se ocuparon solamente de aclarar las diferencias que se habían suscitado; mas habiéndose arreglado éstas de la manera más satisfactoria para los debatientes, á esa hora se dió principio al desmonte y á marcar los puntos que debían servir de base para el trazo de la línea.—Hoy día ocho no existiendo ya dificultad alguna, bien temprano se continuaron los trabajos, y al momento que son las seis de la tarde del referido día, queda perfectamente determinada la línea divisoria por lo que respecta á terrenos de Chila, y marcados los puntos en que se establecerán mojoneras entre los pueblos de Zacapehuaya y el citado Chila.—Los presidentes municipales al dar cuenta al jefe político de Huauchinango de sus trabajos, han manifestado el deseo que tienen de que en las quince mojoneras que hay necesidad de construir, se graben los nombres de las autoridades y particulares que, guiados por su patriotismo se asociaron con las mejores disposiciones para el arreglo del deslinde, y al efecto propusieron: que tomando como punto de partida un picacho situado al Norte más bajo que el punto culminante del cerro del Purgatorio, á la primera mojonera que se construya sobre esta dirección se le llame Antonio Ariza en memoria del actual jefe político de Tulancingo, á la segunda que se construya sobre la misma línea del deslinde se le denomine Simitrio Betancourt por análogo motivo, y siguiendo siempre la repetida línea, se les pongan los siguientes nombres: tercera Silvestre Marcos, cuarta José Gallegos, quinta Luis García, sexta Martín Marcos, séptima Ignacio Corona, octava Bartolomé Hernández, novena Lorenzo Gómez, décima Luciano Jimenez, undécima Pedro Domingo, duodécima José Valerio, decimatercia José Patricio, décima cuarta Luis E. Santillán y décima quinta Ramón Estrada, la cual se construirá cerca de la piedra del mismo nombre.—El jefe político mencionado que escuchó la anterior petición, accedió á sus deseos, manifestando su gratitud por la memoria que se sirvieron hacer de él; y leída que fué la presente acta, manifestaron todos su conformidad firmándola para constancia los que supieron hacerlo.—Siguen las firmas de los concurrentes.

“En la villa de Pahuatlán de Valle cabecera de la municipalidad de este nombre, á los nueve días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, los suscritos presidentes municipales de Pahuatlán y Tenango acompañados de algunos ciudadanos caracterizados de ambos municipios, nos trasladamos al pueblo de San Pablo con el fin de hacer la apertura de la brecha que debe respetarse como línea divisoria de los terreros de este último pueblo y los del de San Nicolás de la jurisdicción del expresado Tenango, y estando reunidos cosa de cuatrocientos individuos trabajadores de dichos pueblos en el lugar llamado Ramón Estrada donde terminó ayer la línea de Zacapehuaya y San Nicolás presididos por sus respectivas autoridades, á las nueve de la mañana, con entera sujeción á lo pactado por los jefes políticos de los distritos de Tulancingo y Huauchinango y de común acuerdo las citadas autoridades y varios de los pueblos de que se habla, se dió principio á los trabajos de la brecha desde el lugar que queda expresado, marcándose los puntos en que deben construirse las mojoneras á las cuales se les pondrán los nombres siguientes: siguiendo de la piedra Ramón Estrada la primera será conocida con el nombre de Mariano Tetetla, la segunda Andrés Patricio, la tercera Pedro Chichicasta, la cuarta Antonio Rodríguez, la quinta Felipe Tetetla y la sexta Antonio García, cuyas mojoneras como las anteriores quedaron en desiguales distancias unas de otras á consecuencia de la sinuosidad del terreno.—También se acordó por los mismos presidentes municipales y autoridades de los repetidos pueblos interesados, que en el otro extremo de la línea que los divide y están de conformidad, se fijen asimismo mojoneras para evitar dificultades en lo sucesivo.—Y quedando concluido el trabajo, á horas que serían las cinco de la tarde sin que se hubiese suscitado diferencia alguna, nos retiramos á levantar la presente acta que con nosotros firmaron los que supieron hacerlo, y la cual se extendió por duplicado, á fin de remitir un ejemplar á cada una de las jefaturas políticas de ambos distritos, para su conocimiento y autorización.—Siguen las firmas de los concurrentes.

“Gobierno del Estado libre y soberano de Puebla.—Número 689.—En contestación á la atenta nota de usted número 290 fecha 1º del presente, tengo la honra de manifestarle, que este gobierno está conforme con los convenios celebrados por las autoridades políticas de Tulancingo y Huauchinango, y supuesto que el del digno cargo de usted también lo está, ya se mandan copias de las actas respectivas á la legislatura del Estado para los efectos constitucionales.—Libertad y constitución. Puebla de Zaragoza, Septiembre 18 de 1888.—R. Márquez.—Ciudadano gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

“Gobierno del Estado de Hidalgo.—Sección 1ª.—Número 831.—Las diferencias sobre límites, que de muy antiguo dividían á los pueblos de los distritos de Tulancingo y Hua-

chinango, y daban margen á excesos y vías de hecho siempre de funestos resultados, se ha conseguido convertirlas en relaciones de la mejor inteligencia y en garantía de tranquilidad para que los que oran contendientes, vivan entregados á sus faenas, en vez de estar sobre las armas en actitud agresiva ó defensiva.—Los arreglos al efecto convenidos por las jefaturas políticas de los mencionados distritos con autorización de los respectivos gobiernos, y con presencia de las autoridades municipales correspondientes y de los vecinos interesados, así como la aprobación del ejecutivo de Puebla, constan en las copias de las actas y oficios adjuntos.—Omito encarecer las inmensas y trascendentales ventajas que se obtendrán con los expresados convenios, y que han determinado al señor gobernador á acordar que se pongan en conocimiento del congreso solicitando la respectiva aprobación.—Y tengo el honor de comunicarlo á ustedes, suplicándoles se sirvan dar cuenta á la cámara.—Libertad y constitución. Pachuca, Octubre 3 de 1888.—Felipe de J. Isunza.—A los diputados secretarios de la honorable legislatura.—Presente.

“Secretaría del congreso del Estado libre y soberano de Puebla.—En sesión del día 28 del actual, aprobó esta cámara los siguientes acuerdos:—1° Se aprueban los convenios celebrados por las autoridades de este Estado y el de Hidalgo, sobre designación de límites entre varios pueblos del distrito de Huanchinango y el de Tulancingo, pertenecientes el primero á este Estado y el segundo al de Hidalgo.—2° Remítase al congreso de la Unión copia certificada de las actas en que constan dichos convenios para los efectos del artículo 110 de la constitución general.—3° Comuniquense estos acuerdos al gobierno del Estado y á la legislatura de Hidalgo para los efectos consiguientes.—Y tenemos la honra de transcribirlos á ustedes cumpliendo con lo que previene el último de los acuerdos insertos.—Libertad y constitución. Puebla de Zaragoza, Marzo 29 de 1889.—Eduardo Arrijoja.—M. R. Martínez.—A los secretarios del congreso del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

“Son copias de sus originales aprobados en la sesión de hoy, y que obran en el expediente respectivo del archivo de esta legislatura; siendo de advertir que habiéndose erigido el distrito de Tenango de Doria en 1° de Mayo de 1891 con toda la sierra ó parto Norte del distrito de Tulancingo, de los pueblos que se mencionan en los anteriores convenios, los del municipio de Acaxochitlán continúan pertenecer al distrito de Tulancingo, y los de los municipios de Tenango y Huehuetla pertenecientes ahora al nuevo distrito de Tenango de Doria. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Noviembre 2 de 1898.—Ramón Rosales, oficial mayor.

## SECCION DE AVISOS.

### JUDICIALES

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE PACHUCA.—AMADOR SILVA, NOTARIO PUBLICO.  
EDICTO.

Por auto fecha de ayer, dictado en el juicio testamentario del Sr. Trinidad Lara, vecino que fué del Mineral del Chico, el Sr. Lic. Pablo Islas, Juez tercero de primera Instancia de este Distrito, en vista del nombramiento de tutor y curador interinos, hecho por el Sr. Alberto Lara en las personas de los Sres. Lic. Marcelino Castillo Coronel, respecto del primer cargo, y Francisco Córdova en cuanto al segundo, y en vista también de la aceptación y protesta de uno y otro, discernió á estos Señores sus respectivos cargos confiriéndoles las facultades é imponiéndoles las obligaciones en derecho consiguientes.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente. Pachuca, Noviembre primero de mil ochocientos noventa y ocho. Doy fé.—Amador Silva. 3—3  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 2 de 1898.—Recibido, Noviembre 4 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—AMADOR SILVA.—NOTARIO PUBLICO.  
EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Pablo Islas, Juez tercero de primera Instancia de este Distrito, se cita á los interesados en el juicio testamentario del Sr. Trinidad Lara, á la diligencia de los inventarios y avalúo de los bienes yacentos, la que tendrá lugar en el Mineral del Chico, á las once de la mañana del sábado veintiseis del mes en curso.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, expido el presente.

Pachuca, Noviembre doce de mil ochocientos noventa y ocho. Doy fé.—Amador Silva. 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 12 de 1898.—Recibido, Noviembre 12 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.  
CONVOCATORIA.

El Lic. José Asiain, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios de la Sra. Manuela García, vecina que fué de Mixquiahuala, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas saldrá en el «Periódico Oficial» del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho periódico expido la presente en Actopan, á veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Emilio Tapia, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Octubre 24 de 1898.—Recibido, Noviembre 8 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el juicio hipotecario sobre pesos, que en este Juzgado sigue el C. Lic. José E. de la Peña y Unanue en representación de la H. Asamblea de este municipio, contra el C. Lic. Francisco Valenzuela, á petición del primero, el C. Lic. Amador G. Moctezuma, Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se proceda en pública subasta á la venta de una casa situada en la 4ª Avenida Cuauthemoc de la ciudad de Pachuca, la cual casa linda por el Norte, con la Ex-garita Juárez; por el Sur, con la 4ª Avenida Cuauthemoc; por el Oriente, con propiedad de los Sres. Maquivar y Cª, y por el Poniente, con la 2ª calle de Mejía, señalándose para las almonedas las diez de la mañana de los días 7, 15 y 23 de Noviembre próximo, siendo la última con calidad de remate, advirtiéndose que no se admitirán posturas por menos de las dos terceras partes de la cantidad de (\$1,271.35 cs.) mil doscientos setenta y un pesos treinta y cinco centavos en que ha sido valorizada; y dispuso que se publiquen edictos en esta cabecera y en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México por tres veces, con intervalos de siete días cada una.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran hacer postura, ocurran á este Juzgado, donde tendrá lugar el remate en los días y horas señalados.

Y para su publicación en el «Periódico Oficial» expido el presente.

Huichapan, Octubre 31 de 1898.—José M. Chávez Nava, Secretario. 8—16—24  
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 31 de 1898.—Recibido, Noviembre 4 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
JUZGADO 3° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
CONVOCATORIA.

Por disposición del Sr. Juez 3° de 1ª Instancia del Distrito Lic. Pablo Islas, se convoca á las personas que tengan derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. Remigio Paredes, para que se presenten á deducirlo en los términos fijados por el Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, 10 de Noviembre de 1898.—*Jesús Silva*, Notario Público. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 10 de 1898.—Recibido, Noviembre 11 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

Señores herederos, legatarios, acreedores y cónyuge supérstite del finado Don Norberto Rueda.

El C. Juez 1° de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de los autos de testamentaría del expresado Señor, á moción del Defensor del Fisco del Estado, ha mandado se proceda á la formación del inventario solemne, señalando para que dé principio la diligencia las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que comunico á Uds. citándolos por medio del presente, como lo ordena el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, 22 de Octubre de 1898.—*Ricardo P. Tagle*, Notario Público. 3—3

Recibido, Noviembre 4 de 1898.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.  
NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS."  
— *Sociedad Anónima*. —

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Negociación ha acordado, que para el 15 del presente mes se haga el cobro de la exhibición núm. 36 á razón de veinticinco centavos por acción.

Lo que participo á los Señores Accionistas.

Pachuca, Noviembre 1° de 1898.—*Francisco O'Gorman* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 3 de 1898.—Recibido, Noviembre 4 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 69.—Los CC. Cruz Campero, vecino de Santa Rosa, Serapión F. Contreras y Sra. Constanza Samperio de Epazoyucan, Antonio Barranco de Atotonilco El Grande, Atilano Ramírez de Carboneras y José Tapia del Arenal, solicitan con ocho pertenencias una mina de metal de plata que nombran San Miguel, situada en un arroyo de la ranchería de Santa Rosa, municipio del Arenal del distrito de Actopan, y que colinda por el Norte con Agua Bendita, por el Sur con camino para el Mineral del Chico, por el Oriente con Salto de Las Palomas, y por el Poniente con loma del Volador.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Guadalupe Sánchez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 15 de 1898.—*Ramón Rosales*. 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Noviembre 8 de 1898.—Recibido, Noviembre 8 de 1898.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.  
DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC.  
AVISO.

En depósito y á disposición de esta oficina se encuentra una yegua mora con cría, valorizada por peritos en la cantidad de \$8.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Tezontepec, Noviembre 4 de 1898.—*Guadalupe Angeles*.—*Eulalio Angeles*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Noviembre 8 de 1898.—Recibido, Noviembre 14 de 1898.—*Quiroz*.

Las Píldoras del Dr. Ayer.



Sanas y seguras son las Píldoras del Dr. Ayer.

Sanas porque están exentas de sustancias minerales.

Seguras porque obran ayudando á la vez á la naturaleza.

El estreñimiento causa biliosidad, jaqueca, mal gusto en la boca, dolores agudos en la cabeza, debilidad nerviosa, inapetencia, debilidad de memoria y un sinnúmero de dolencias.

Ninguna enfermedad puede curarse si existe el estreñimiento. Para la salud es condición indispensable actividad funcional del hígado é intestinos.

LAS PÍLDORAS DEL DR. AYER

causan un aumento del flujo bilioso y mayor actividad del vientre.

Dosis laxantes tomadas todas las noches producen una deposición suave y fácil al día siguiente. Estas píldoras son una cura positiva para la constipación y entorpecimiento del hígado.

La constipación y biliosidad son causa directa de la mala sangre, y para limpiarla de impurezas no hay remedio que iguale á la

Zarzaparrilla del Dr. Ayer

Elimina las impurezas y enriquece y enrojece la sangre. Da al paciente fuerzas, ánimo y ambición.

Preparadas por el  
Dr. J. C. Ayer & Cia., Lowell, Mass., E. U. A.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda, por seis meses, el 23 de Septiembre de 1898.—Recibido, Septiembre 23 de 1898.—*Quiroz*

REPUBLICA MEXICANA.—ESTADO DE HIDALGO.  
SECRETARIA DE GOBERNACION.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1900.  
AVISO.

Se participa á los habitantes del Estado, que los pedimentos de envío y las etiquetas que, según los artículos 24 y 25 del Reglamento respectivo, deben acompañarse á todos los objetos que se remitan á la Secretaría de Fomento, para ser presentados en éste Certamen, se facilitan á todas las personas que los soliciten, en la Sección 2ª de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado y en las Jefaturas Políticas de los Distritos.

Pachuca, Julio de 1898.—*RODOLFO ISUNZA*, Oficial mayor.